

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 20/09/2019**

Resolución N° 19/298

Acta 039/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de setiembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

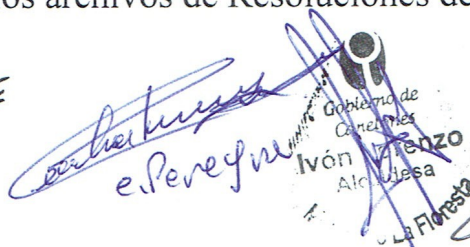
Atento a lo precedentemente expuesto

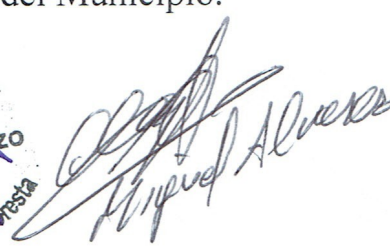
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 43680,=(cuarenta t tres mil seiscientos ochenta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte , referente a gastos de bolsas de portland y bloques para reconstrucción de puente Floresta Costa Azul,
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


V. AMIGONÉ


Ivón Pérez
Alcalde(a)
La Floresta


Miguel Álvarez